

Autoriza devolución de gastos a Don Rodrigo Jara Fernández Huépil, 30 de Mayo del 2016

ONIO FERNANDEZ ALISTER

ALCALDE

## DECRETO ALCALDICIO Nº 1656 /

## **VISTOS**

- **a.-** Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido por DFL N°1, Publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
- b.- El artículo 3° de la Ley 19.880 establece base de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c.- Memo N°65 de fecha 30 de Mayo, donde solicita devolución de gastos correspondientes a pasajes a la ciudad de Santiago, por gestiones de servicio.
- d.- La disponibilidad en Presupuesto Municipal Vigente.

## **DECRETO**

- 1.- APRÚEBESE devolución de gastos por un monto de \$30.000.- (treinta mil pesos) para gastos indicados en la letra c) de los vistos a nombre de Don Rodrigo Jara Fernández.
- 2.- Impútese el valor del gaste a la cuenta 22.08.007 Gestión 1 CC 01.00.38 del presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE

SECRETAR GUSTAVO PEREZ LARA MUNICIPAS ERETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION
Secretaría Municipal
Of. de Partes
Dpto Administración y Finanzas
Archivo

JAFA/GPL/MAACCITV